



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**

Traslado No. 169				Fecha: 15 de SEPTIEMBRE de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2017-00128-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEECHO	MARCO FIDEL CALDON VALENCIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	27/OCTUBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA